

**RESOLUCIÓN No. 148**  
**(1 DE AGOSTO DE 2024)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA ABIERTA LA CONVOCATORIA PARA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA, CUYO OBJETO ES LA “MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS Y RECREATIVOS DE LIBRE CIRCULACIÓN, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ILUMINACIÓN DE ALGUNOS SECTORES DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”**

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ASOSUPRO**

En uso de sus facultades legales en especial las consagradas en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, y reglamentada por el Decreto 1082 de 2015 y,

**CONSIDERANDO**

1. Que la Ley 80 de 1993, tiene por objeto disponer de las reglas y principios que rigen para los contratos de las entidades estatales (Art. 1 ley 80 de 1993).
2. Que la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, selecciones abreviadas de menor cuantía, contratación directa, mínimas cuantías o concursos, y para escoger contratistas es el jefe o representante de la entidad, según el caso (Artículo ley 80 1993, ley 1150 de 2007).
3. Que el decreto 1082 de 2015 que reglamenta el estatuto General de Contratación, en su artículo 2.2.1.1.2.1.3. y 2.2.1.1.2.1.5., establece que se deben publicar los pliegos definitivos y el acto de apertura al proceso de selección correspondiente, a través de la Plataforma Asosupro.gov.co
4. Que de conformidad al Literal b numeral 2 del Art. 2 de la ley 1150/07 y Parte 2 Título 1 Capítulo 1 Sección 1 Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de proceso de la presente convocatoria es la Licitación Pública.
5. Que el Manual interno de contratación de la Entidad prevé en el capítulo IV, las modalidades de contratación por las cuales se regirá la entidad.
6. Que existe la Disponibilidad Presupuestal No. 159 de 2024, certificada por el área contable de ASOSUPRO, para amparar el compromiso que se pretende asumir con el presente proceso de selección.
7. Que a través de la plataforma de contratación: [www.asosupro.gov.co](http://www.asosupro.gov.co), se publicaran todos los documentos y la determinación en el cual se invita a todas las Personas naturales o jurídicas, donde se podrá consultar, para el proceso de Licitación Pública; LP-031-2024, cuyo objeto es: **“MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS Y RECREATIVOS DE LIBRE CIRCULACIÓN, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ILUMINACIÓN DE ALGUNOS SECTORES DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”**.
8. Que, una vez otorgado el termino legal para presentar observaciones, no se efectuaron observaciones.
9. Que se hace necesario dar inicio al proceso de Licitación Pública; LP-031-2024.

En mérito de lo Anterior,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Publicar los Pliegos de Condiciones definitivos y dar apertura al proceso de Licitación Pública LP-031-2024, cuyo objeto es: **“MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS Y RECREATIVOS DE LIBRE CIRCULACIÓN, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ILUMINACIÓN DE ALGUNOS SECTORES DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”.**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Publicar en el portal único de contratación: [asosupro.gov.co](http://asosupro.gov.co) los documentos y la determinación en el cual se invita a todas las Personas naturales o jurídicas a presentar propuestas para el proceso Licitación Pública LP-031-2024, cuyo objeto es: **“MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS Y RECREATIVOS DE LIBRE CIRCULACIÓN, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ILUMINACIÓN DE ALGUNOS SECTORES DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”.**

**ARTÍCULO TERCERO:** El proceso, tendrá previsto el siguiente cronograma: **CRONOGRAMA DE LA SELECCIÓN:**

| “MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS Y RECREATIVOS DE LIBRE CIRCULACIÓN, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ILUMINACIÓN DE ALGUNOS SECTORES DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”. |   |  |                                  |
|--|---|--|----------------------------------|
| Actividad  | Fecha   | Lugar  | Norma                            |
| Publicación del aviso de convocatoria pública  | 22 de julio de 2024   | Páginas web entidad y en la Dirección Jurídica de Asosupro   | Fecha definida por la Entidad.   |
| Publicación Estudios y Documentos Previos  | 22 de julio de 2024   | Páginas web entidad y en la Dirección Jurídica de Asosupro   | Fecha definida por la Entidad.   |
| Publicación del Proyecto de pliego de condiciones  | 22 de julio de 2024   | Páginas web entidad y en la Dirección Jurídica de Asosupro   | Fecha definida por la Entidad.   |
| Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones  | Entre el 22 de julio y el 1 de agosto de 2024 a las 15:00 horas | Páginas web entidad y en la Dirección Jurídica de Asosupro   | Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4. |
| Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)   | 22 de julio de 2024   | <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a><br><a href="http://www.asosupro.gov.co">www.asosupro.gov.co</a> | L. 80/93 art. 30                 |
| Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones   | 1 de agosto de 2024 a las 16:00 horas                           | Páginas web entidad y en la Dirección Jurídica de Asosupro   | Fecha definida por la Entidad.   |
| Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección  | 1 de agosto de 2024 a las 16:30 horas                           | Páginas web entidad y en la Dirección Jurídica de Asosupro   | Fecha definida por la Entidad.   |
| Publicación del pliego de condiciones definitivo   | 1 de agosto de 2024 a las 17:00 horas                           | Páginas web entidad y en la Dirección Jurídica de Asosupro   | Fecha definida por la Entidad.   |
| Audiencia de asignación de Riesgos   | El 2 de agosto de 2024 a las 10:00 horas.                       | EN FORMA FÍSICA en la Dirección Ejecutiva de Asosupro, carrera 33 No 37 -31  | L. 80/93 art. 30                 |
| Presentación de Observaciones al pliego de condiciones   | Hasta el 6 de agosto de 2024 a las 17:00 horas.                 | Páginas web entidad y en la Dirección Jurídica de Asosupro   | Fecha definida por la Entidad.   |
| Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones   | El 8 de agosto de 2024 a las 15:00 horas                        | Páginas web entidad y en la Dirección Jurídica de Asosupro   | Fecha definida por la Entidad.   |

|   |   |   |                                  |
|---|---|---|----------------------------------|
| Plazo máximo para la expedición de Adendas  | Hasta el 8 de agosto de 2024 a las 16:00 horas  |   | Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1. |
| Fecha de cierre y entrega de propuestas   | El 12 de agosto de 2024 a las 16:00 horas   | EN FORMA FÍSICA en la Dirección Ejecutiva de Asosupro, carrera 33 No 37 -31 | Fecha definida por la Entidad.   |
| Informe de presentación de Ofertas /Audiencia de apertura de Sobre 1  | El 12 de agosto de 2024 a las 17:00 horas   | Páginas web entidad y en la Dirección Jurídica de Asosupro                  | Fecha definida por la Entidad.   |
| Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1   | El 15 de agosto de 2024 a las 17:00 horas   | Páginas web entidad y en la Dirección Jurídica de Asosupro                  | Fecha definida por la Entidad.   |
| Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones) | Entre el 16 y el 22 de agosto de 2024 hasta las 17:00 horas                                   | Páginas web entidad y en la Dirección Jurídica de Asosupro                  | L. 1882/18 art. 1                |
| Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre No. 1                            | El 23 de agosto de 2024 a las 11:00 horas   | Páginas web entidad y en la Dirección Jurídica de Asosupro                  | L. 1882/18 art. 1                |
| Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2  | El 23 de agosto de 2024 a las 15:00 horas   | En la Dirección Jurídica de Asosupro  | Fecha definida por la Entidad.   |
| Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto   | A partir del 26 de agosto de 2024   | Páginas web entidad y en la Dirección Jurídica de Asosupro                  | Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1. |
| Firma del Contrato  | Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la adjudicación del proceso de selección   | En la Dirección Jurídica de Asosupro  | Fecha definida por la Entidad.   |
| Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual   | Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato por las partes | En la Dirección Jurídica de Asosupro  | Fecha definida por la Entidad.   |
| Aprobación de garantías   | Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la presentación de las garantías           | En la Dirección Jurídica de Asosupro  | Fecha definida por la Entidad.   |

**ARTICULO CUARTO.** Las personas naturales y jurídicas que deseen conformar la veeduría ciudadanas del presente proceso de selección podrán presentarse en la oficina de la personería Municipal de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en la Oficina de Contratación en Villavicencio– Meta, el día primero (1) días de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

  
**JORGE ANDRES-BAQUERO VANEGAS**  
Representante Legal.

Proyecto:  
Oficina de Contratación.